



Política interna de Gestión Ambiental
Dirección de Planeamiento
Comité Estado Verde

Política interna de Gestión Ambiental
Dirección de Planeamiento
Comité Estado Verde

Noviembre 2024





Política interna de Gestión Ambiental
Dirección de Planeamiento
Comité Estado Verde

Contenido

Introducción	3
1. Proceso de elaboración de la política y participación consultiva	5
2. Fundamentos de la Política Ambiental.....	5
3. Relación con las definiciones estratégicas institucionales.....	6
4. Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental.....	6
5. Objetivo ambiental institucional.....	6
6. Objetivos Específicos.....	7
7. Principios de la Política Ambiental.....	7
8. Lineamientos de Acción.....	10
9. Estructura institucional para la gestión ambiental.....	12
10. Definición de conceptos.....	13
11. Revisión de la Política Ambiental.....	15



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

Introducción

La Dirección de Planeamiento (DIRPLAN) en su compromiso con una gestión pública moderna y sustentable, ha implementado en el último año diversas iniciativas orientadas a usar de forma más eficiente los recursos utilizados en el edificio institucional, lo que ha implicado, entre otros, intervenir en espacios físicos del edificio, modificar procesos y prácticas administrativas, y sobre todo, impulsar una cultura de eficiencia entre los funcionarios y funcionarias, y así reducir el impacto ambiental producido por el quehacer regular de la DIRPLAN. De esta manera, y en virtud de profundizar e institucionalizar prácticas sustentables, se procede mediante el presente documento a establecer la política ambiental institucional, como base para desarrollar una gestión ambiental integral en las diversas dependencias institucionales a lo largo del país.

Como DIRPLAN nos hemos propuesto reducir la huella de carbono, y con ello el impacto de nuestra gestión en el medioambiente, materializando esto a partir de la ejecución efectiva de los compromisos señalados en esta política.

Lo anterior tiene como base el Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la Ley N° 19.553. Dicho decreto desarrolla el Objetivo de Gestión N° 2 "Eficiencia Institucional", de la siguiente manera: "Consiste en favorecer que las instituciones públicas realicen sus procesos de manera sustentable y mejoren su desempeño financiero". Dentro de los indicadores y sistemas para el referido Objetivo de Gestión N° 2, se indica: "Sistema Estado Verde", nuevo sistema que apunta a movilizar a los servicios públicos hacia una gestión institucional que incorpore criterios medioambientales y de cambio climático, promoviendo un ajuste en la cultura organizacional, comprendiendo distintas etapas de desarrollo, destacando la creación de un Comité Estado Verde en los servicios, que se encargue de la revisión y concientización de la política ambiental, junto al seguimiento que mida el impacto y el desempeño ambiental institucional, en particular, la huella de carbono.



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

El objetivo principal del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) “Sistema Estado Verde” es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones públicas, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático. Su implementación comprende distintas etapas, una de las cuales requiere de la elaboración de una Política interna de Gestión Ambiental, a lo cual se le da cumplimiento mediante la creación del presente documento.



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

1. Proceso de elaboración de la política y participación consultiva

La Política interna de Gestión Ambiental de la Dirección de Planeamiento fue elaborada por el Comité de Estado, puesta en conocimiento de la Asociación de Funcionarios del Servicio y sometida a consulta mediante una encuesta a la comunidad de funcionarias y funcionarios de la institución, para lograr una propuesta consensuada y aplicable a las particularidades de la organización.

2. Fundamentos de la Política Ambiental

- Contribuir al desarrollo sostenible del país a partir de una gestión pública eficiente y responsable con el medioambiente, y con esto mejorar la calidad de vida de las personas.
- Resguardar la biodiversidad y ecosistemas a partir de una gestión sustentable del patrimonio fiscal, que contribuya a disminuir los impactos del cambio climático en el planeta.
- Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y ecosistemas para las futuras generaciones.
- Diseñar y aplicar un marco normativo institucional para desarrollar distintas acciones que permitan mejorar de forma continua la gestión medioambiental de la DIRPLAN.
- Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias de la DIRPLAN, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos y materiales que sean de uso transversal en la institución.
- Fomentar la implementación de criterios sustentables y buenas prácticas ambientales en los distintos procesos vinculados al objetivo estratégico "Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y en los procesos institucionales mediante la coordinación, innovación y la mejora continua para aumentar la productividad de la Dirección, a través de personal competente, e incluir en la gestión la perspectiva de género, equidad e inclusión".
- Incorporar variables medioambientales en los procesos de modernización de la gestión institucional a lo largo del país.



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

- Establecer un marco para la implementación de sistemas de control y seguimiento de las iniciativas vinculadas a gestión ambiental.
- Contribuir a la educación ambiental de funcionarios y funcionarias que les permitan tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

3. Relación con las definiciones estratégicas institucionales

La política está vinculada al objetivo estratégico “Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y en los procesos institucionales mediante la coordinación, innovación y la mejora continua para aumentar la productividad de la Dirección, a través de personal competente, e incluir en la gestión la perspectiva de género, equidad e inclusión”.

4. Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental

Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024; Ley N°19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente; Estrategia Climática de Largo Plazo 2050; Ley N°21.455, Ley Marco de Cambio Climático, entre otros.

5. Objetivo ambiental institucional

Establecer los principios y líneas de acción que permitan a la DIRPLAN incorporar prácticas ambientales en los distintos procesos y ámbitos de gestión del quehacer ministerial, con el fin de disminuir el impacto ambiental derivado de estos, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

6. Objetivos Específicos

- Diseñar y aplicar un marco normativo institucional para desarrollar distintas acciones que permitan mejorar de forma continua la gestión medioambiental.
- Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias de la DIRPLAN, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos y materiales que sean de uso transversal en la institución.
- Fomentar la implementación de criterios sustentables y buenas prácticas ambientales en los distintos procesos vinculados a la gestión del patrimonio fiscal.
- Incorporar variables medioambientales en los procesos de modernización de la gestión institucional a lo largo del país.
- Establecer un marco para la implementación de sistemas de control y seguimiento de las iniciativas vinculadas a gestión ambiental.

7. Principios de la Política Ambiental

En esta Política Ambiental se recogen e incorporan los principios del Programa Estado Verde, a saber:

- **Prevención**

Anticipar, dentro de los ámbitos de acción de la DIRPLAN, potenciales situaciones que puedan afectar el medio ambiente y el patrimonio ambiental, considerando acciones para evitar efectos o impactos negativos.

- **Gradualismo**

Incorporación de principios y acciones de manera gradual en todas las dependencias de la DIRPLAN, que permitan avanzar hacia una gestión sustentable.



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

- **Pragmatismo**

Desarrollo a través de una planificación realista y alcanzable, de acuerdo a los recursos disponibles, permitiendo conseguir resultados concretos.

- **Responsabilidad**

Todos los funcionarios y funcionarias pertenecientes a la DIRPLAN, son responsables de aplicar los principios y acciones establecidas en la presente política, sea de forma individual y/o colectiva.

- **Participación**

Para la correcta implementación y funcionamiento de la presente política se requiere de la participación activa de los diversos actores involucrados en la gestión regular de la DIRPLAN.

- **Cooperación**

Para garantizar los resultados esperados, se requiere mantener una colaboración y cooperación constante entre las diferentes unidades funcionales de la DIRPLAN, así como también, con la ciudadanía, sociedad civil y otros actores.

- **Coordinación y transversalidad**

Para lograr una gestión sustentable y eficiente, se requiere de acciones que integren a las diversas instituciones públicas, coordinando esfuerzos institucionales, con la finalidad de velar por el cuidado y preservación del medio ambiente.



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

- **Innovación**

Mantener una actitud y disposición de innovación en la gestión institucional, con el fin de desarrollar nuevas soluciones o posibilidades antes situaciones que afecten o impidan la gestión orientada a la sustentabilidad.

- **Modernización**

Incentivar de forma constante la modernización en los procesos y hábitos institucionales, priorizando el uso de medios digitales y optimización de los procesos. Lo anterior, como elemento crítico de la gestión sustentable.

- **Eficiencia**

Orientar toda acción de la DIRPLAN hacia la eficiencia, tanto en procesos, en los hábitos administrativos, y la consecución de los objetivos y metas institucionales.

- **Comunicación**

Mantener comunicación constante respecto a los avances que existan en la institución respecto a la implementación de la presente política, o respecto a situaciones que puedan representar una dificultad u opción de mejora para lograr una gestión sustentable.

- **Seguimiento y Control**

Periódicamente realizar seguimiento a las acciones medioambientales implementadas a efectos de evaluar sus resultados y corregir si es necesarios posibles desviaciones del objetivo general.



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

- **Descentralización**

Implica un traspaso de competencias y acciones desde el nivel central a las Secretarías Regionales Ministeriales, con el fin de implementar las medidas de gestión ambiental en todas las dependencias ministeriales.

8. Lineamientos de Acción

La DIRPLAN define los siguientes lineamientos en cada uno de los ámbitos:

- **Cultura sustentable**

- La DIRPLAN facilitará la transferencia de conocimientos, habilidades y buenas prácticas en materia medioambiental a los funcionarios y funcionarias institucionales, con el fin de promover el cambio cultural en la organización hacia una gestión responsable con el medioambiente.
- La DIRPLAN promoverá buenas prácticas y hábitos en los funcionarios y funcionarias institucionales, tendientes a naturalizar la ejecución de acciones de cuidado ambiental tanto al interior como afuera de la oficina.
- La DIRPLAN incentivará el uso de transportes sustentables entre sus funcionarios y funcionarias, promoviendo el uso de energía limpia y renovable.

- **Uso eficiente de los recursos**

- La DIRPLAN se compromete con el uso óptimo y responsable de la energía eléctrica y recurso hídrico durante el desarrollo de sus labores regulares.



Política interna de Gestión Ambiental
Dirección de Planeamiento
Comité Estado Verde

- ii. La DIRPLAN evaluará y planificará la implementación de nuevas tecnologías en la infraestructura ministerial, orientadas a optimizar el uso de la electricidad y agua en las instalaciones.

- **Uso responsable del papel**

- i. La DIRPLAN se compromete a implementar la digitalización paulatina en sus procesos administrativos, trámites dirigidos a la ciudadanía, expedientes y sistemas de archivos, con el fin reducir el consumo de papel utilizado en la gestión regular.
- ii. La DIRPLAN velará por la reutilización del papel y/o el uso del papel reciclado en los trámites que impliquen obligatoriamente el uso de este.

- **Reutilización y gestión de residuos**

- i. La DIRPLAN se encuentra comprometida con reducir el impacto ambiental de su gestión a partir del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, y la reducción de desechos no reciclables durante el cumplimiento de funciones, según sea aplicable.
- ii. La DIRPLAN priorizará la reutilización de los recursos que cuenten con condiciones básicas para su uso, puedan ser reparados o reacondicionados.

- **Provisión de bienes y servicios sustentables**

- i. La DIRPLAN aplicará criterios sustentables respecto a la adquisición de bienes y servicios de consumo que resulten necesarios para la operación habitual de las oficinas ministeriales y el desarrollo de sus objetivos estratégicos.



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

- **Mejora continua**

- i. La DIRPLAN velará por la difusión de información constante a los funcionarios respecto de las distintas iniciativas que sean implementadas en materia medioambiental en las dependencias institucionales, así como también, difundir el impacto de las mismas.
- ii. La DIRPLAN propenderá al cumplimiento de las distintas leyes, normativas y políticas públicas que rigen respecto al medioambiente en el país, especialmente la legislación ambiental aplicable a las actividades que desarrolle y políticas que fomente el Ministerio del Medio Ambiente.

9. Estructura institucional para la gestión ambiental

El Comité Estado Verde de la DIRPLAN es la instancia articuladora de las diferentes iniciativas que la organización está impulsando en este ámbito, con un rol estratégico en el proceso de elaboración, actualización, cumplimiento de directrices, entre otros.

El Departamento de Administración y Gestión de Personas será el responsable de la implementación de la mayoría de las acciones contemplada en la política interna de gestión ambiental, planes de acción y programa de trabajo correspondientes.

Asimismo, dicho departamento será el que liderará y coordinará la ejecución de las diversas acciones que se definan en el marco de la aplicación de las directrices de la política, convocando a las diversas unidades funciones de la organización que se estime deben participar y desempeñar un rol determinado en esta instancia.



Política interna de Gestión Ambiental
Dirección de Planeamiento
Comité Estado Verde

10. Definición de conceptos

- **Cambio climático**

Se entiende como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera perjudicialmente la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

- **Desarrollo sustentable**

Proceso multidimensional que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.

- **Impacto ambiental**

Corresponde a las consecuencias que produce la actividad humana, en sus distintos ámbitos, sobre el medio ambiente en general.

- **Gestión sustentable**

Es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales a fin de cubrir las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

- **Educación ambiental**

Proceso permanente, de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio ambiente circundante.

- **Contratación sustentable**

Proceso de contratación pública, en los que se busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones y adquisiciones que realicen las instituciones del Estado.

- **Eficiencia energética**

La eficiencia energética es una actividad que tiene por objeto mejorar el uso de fuentes de energía. El uso racional de la energía también llamado simplemente la eficiencia energética, es optimizar la energía, o recursos energéticos, utilizados en un proceso para obtener un mismo o mejor resultado.

- **Eficiencia hídrica**

La conservación del agua o eficiencia hídrica hace referencia a optimizar el uso del agua en un proceso o acción determinada.

- **Economía circular**

La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.



Política interna de Gestión Ambiental

Dirección de Planeamiento

Comité Estado Verde

- **Gestión de política ambiental**

La política ambiental es una declaración de objetivos y principios de acción que generalmente se encuentran relacionados con el medio ambiente, lo que es un requisito fundamental del Sistema de Gestión Ambiental según la ISO 14001.

- **Sistema de gestión ambiental**

Podemos definir un Sistema de gestión ambiental como una combinación de procesos que permiten que el servicio reduzca sus impactos ambientales y aumente su eficiencia para conseguir mejoras ambientales y operativas. El Sistema de gestión ambiental ofrece un marco para la gestión ambiental e implica tareas como formación, inspecciones, establecer una política y objetivos, entre otros.

11. Revisión de la Política Ambiental

La presente política estará sujeta a revisión cada 3 (tres) años, a partir de la total tramitación del presente acto administrativo. La revisión de la Política Ambiental será realizada por el Comité Estado Verde y su objetivo será analizar la continuidad, actualización o incorporación de contenidos y líneas de acción, cuyas modificaciones deberán formalizarse mediante resolución exenta. Asimismo, la Política Ambiental podrá ser revisada a petición de la autoridad o por acuerdo del Comité Estado Verde en un periodo de tiempo distinto al señalado en párrafo anterior.



Política interna de Gestión Ambiental
Dirección de Planeamiento
Comité Estado Verde

CEV APRUEBA POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO

1.	Nicolás Farrán F.	Representante de la Jefatura del Servicio.	
2.	Alisandro Ríos G.	Coordinador Estado Verde.	
3.	Héctor León A.	Coordinador Técnico Estado Verde	
4.	Ítalo Fuentes Ch.	Coordinador Técnico Estado Verde (S).	
5.	Javiera Condell A.	Representante de Comunicaciones	
6.	Susan Weisse C.	Secretaria Comité Estado Verde	
7.	Mauricio Aizpurúa B.	Secretario Comité Estado Verde (S)	

